



RESOLUCIÓN 275

"Por medio de la cual se mantiene un nombramiento provisional, en un empleo vacante definitivamente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 2134 del 8 de junio de 2012, en cuyo artículo 2º, que modificó el artículo 4º de la Resolución 1185 del 18 de abril de 2012, se conformó la lista de elegibles para proveer veinticinco (25) vacantes del empleo 14867 denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, ofertadas en la Etapa 1 del Grupo 1, de la convocatoria 001 de 2005.

Que en la mencionada resolución, figura en el puesto 26, la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.791.573.

Que igualmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 3579 del 19 de julio de 2011, por medio de la cual fueron declarados desiertos algunos concursos para proveer empleos de carrera de la Personería de Bogotá, D.C., convocados a través de la Convocatoria 001 de 2005, entre ellos, el concurso para proveer cuatro (4) vacantes del empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, ofertadas en la Etapa 3 del Grupo I, para las cuales se conformó lista de elegibles, mediante el artículo 1º de la Resolución 1780 del 16 de mayo de 2011, de esa Comisión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2013EE3841 del 31 de enero de 2013, radicado bajo el número 2013ER6081 del 5 de febrero del mismo año, comunicó a esta Entidad, la autorización del uso de listas de elegibles (con cobro) para la provisión de nueve (9) vacantes, cuyo concurso fue declarado desierto mediante la Resolución 3579 de 2011, de esa Comisión, entre ellas, cuatro (4) vacantes del empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07; entre quienes se encontraba la elegible MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA; autorización que reiteró con el oficio 2013EE15656 del 3 de mayo de 2013.

Que para proceder a efectuar al nombramiento en período de prueba de la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, en cumplimiento del uso de la lista de elegibles antes mencionada, este Despacho expidió la Resolución 207 del 22 de febrero de 2017, mediante la cual se declaró la insubsistencia del nombramiento provisional efectuado a la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.608.709, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, a partir de la fecha de posesión en período de prueba de la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, en el mencionado empleo.

Al servicio de la ciudad



275

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se mantiene un nombramiento provisional, en un empleo vacante definitivamente"

Que igualmente, en cumplimiento de lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, este Despacho, mediante la Resolución 208 del 22 de febrero de 2017, nombró en periodo de prueba a la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07.

Que la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, mediante escrito radicado en esta Entidad bajo el número 2017ER365790 del 22 de marzo del año en curso, manifestó que no aceptaba el nombramiento efectuado mediante la Resolución 208 del 22 de febrero de 2017; motivo por el cual, este Despacho revocó su nombramiento en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07.

Que en razón a la revocatoria del nombramiento en prueba efectuado a la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, este Despacho mantendrá el nombramiento provisional de la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil ordene su provisión definitiva.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.608.709, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil ordene su provisión definitiva, por las razones señaladas en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, a través de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 24 MAR 2017

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad